AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2751 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2270329).-

PARANÁ, 24 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Especial solicita la asignación de horas cátedra para la continuidad del Centro Educativo Integral N° 5 de la Localidad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación, por el termino del Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3075/11 C.G.E. se aprueba la "Organización Institucional y el funcionamiento de los Centros Educativos Integrales" en toda la provincia;

Que mediante Resoluciones N° 0673/16 C.G.E., N° 0801/17 C.G.E. y N° 0622/18 C.G.E., se asignaron horas cátedra de dicha Dirección de Educación, destinadas al personal que se desempeñe como Coordinador de los Centros Educativos Integrales de los distintos Departamentos, durante los Ciclos Lectivos 2016, 2017 y 2018;

Que los Lineamientos "Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Integral" aprobados por Resolución N° 0303/11 C.G.E. proponen el desarrollo de Trayectorias Educativas no lineales, con diferentes recorridos, implementándose en las instituciones dependientes de la Dirección de Educación Especial, diferentes alternativas organizativas y curriculares para los niños/as, adolecentes, jóvenes y adultos con discapacidad;

Que desde la apertura de los Centros se ha efectuado un exhaustivo seguimiento de su funcionamiento, verificando la necesidad que un profesional de la institución desempeñe las funciones de Coordinación para favorecer una adecuada gestión integral, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 3075/11 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Especial considera preciso asignar horas cátedra para optimizar las funciones de Coordinación en el Centro Educativo Integral N° 5 de la Localidad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación;

Que cabe destacar que las horas fueron oportunamente concursadas de acuerdo a la Resolución N° 1061/18 C.G.E. y que mediante el Artículo 116 de la Resolución N° 1000/14 C.G.E. y sus modificatorias paritarias, el proyecto tendrá continuidad por un año lectivo más;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2751 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2270329).-

///

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Autorizar la continuidad de quince (15) horas cátedra de la Dirección de Educación Especial, para el desempeño de la docente Karina Mabel AGUIRRE - D.N.I. Nº 22.817.971, quien desempeñará la función de Centro Educativo Integral Nº 5 de la Localidad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación, por el Ciclo Lectivo 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 -ACT.04 -OB.00 – FIN.3 -FUN.45 - FF.11. - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Centro Educativo Integral y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-
BDM.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de [illegible]
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos